



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	28 de junio de 2019
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:07 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Javier Pérez del Saz
Secretario	Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Cristofer Fuerte López	NO
	Eva María Lara García	NO
	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
	José Luis Toledano García-Blanco	SÍ
	Luis Ballesteros Martínez	SÍ
	Rafael Alonso Teruel	SÍ
	Román García Valenciano	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Eva María Lara García: «por motivos de trabajo»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión Constitutiva de la Corporación celebrada el día 15 de Junio de 2019 se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

Creación de la Comisión Especial de Cuentas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Román García, quien expone que la Comisión Especial de Cuentas es un órgano municipal que se tiene que crear conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y propone que por el grupo del Partido Popular formen parte de la misma los Concejales Rafael Alonso Teruel y Román García Valenciano.

El Sr. Concejales José Luis Toledano propone que por el grupo del Partido Socialista Obrero Español forme parte de la misma la Concejales Eva María Lara García.

Sometido a votación se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión la constitución de la Comisión Especial de Cuentas formada por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde Presidente D. Francisco Javier Pérez del Saz.

Vocales: los Sres. Concejales D. Rafael Alonso Teruel, D. Román García Valenciano y D^a. Eva María Lara García.

Nombramiento de Clavero para la disposición de fondos de las cuentas municipales

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Román García, quien expone que de acuerdo con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las funciones de Tesorero corresponden a un funcionario con habilitación nacional. Dado que para la disposición de fondos de la Corporación se exige la firma de tres claveros, que antes eran el Alcalde, el Interventor y el Tesorero (cargo desempeñado por un



Concejal), se propone al Pleno el nombramiento de un clavero de entre los Concejales, que tenga firma para la disposición fondos, además de las de Alcalde, Interventor y Tesorero. Sometido a votación, por cuatro votos a favor (Alcalde y Concejales Rafael Alonso, Luis Martínez y Román García) y una abstención (el Concejal José Luis Toledano) se acuerda nombrar como clavero para la disposición de fondos del Ayuntamiento al Sr. Concejal Román García Valenciano.

Cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y de las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El señor Alcalde da la palabra al Sr. Concejal Román García, quien inicia que este mismo asunto se trató en el Pleno Extraordinario celebrado el 3 de Julio de 2015, con posterioridad a la constitución de la Corporación tras las elecciones de Mayo de 2015 y que conforme a la Ley de Sostenibilidad, y la Ley de Bases de Régimen Local, una persona componente del Pleno Corporativo podría desempeñar el cargo a título de dedicación parcial, y que según la población del Ayuntamiento la remuneración a percibir viene establecida en el artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público; deja constancia de que en el presupuesto del presente ejercicio, año 2019 existe abierta la partida 920 100, retribuciones de órganos de gobierno.

Concede la palabra al Sr. Concejal José Luis Toledano, el cual dice que no le queda claro si algún concejal va a cobrar sueldo.

El señor Alcalde le responde que esa pregunta la hizo parecida en 2015. Que el acuerdo es aprobar la posibilidad de que algún Concejal pueda tener dedicación parcial con sueldo, que la cuantía a percibir será la establecida en los Presupuestos Generales del Estado y que en los presupuestos del Ayuntamiento hay abierta una partida .

Recuerda que en los últimos diez años no ha habido ningún miembro del Ayuntamiento liberado, pero que a partir de ahora se podrá liberar a cualquier de los 7 concejales. Que cuando gobernaba el partido socialista, entre los años 1981 a 1995 algún concejal si tenía una compensación económica e incluso se abonaban dietas por kilometraje y comidas.

Sometido el asunto a votación, por cuatro votos a favor, lo de los Concejales del grupo popular, y una abstención por parte del Concejal José Luis Toledano, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Se determina en uno el número de miembros del Ayuntamiento que podrán desempeñar su cargo con dedicación parcial con derecho a retribución.

Segundo.- La cuantía de las retribuciones que se percibirá por el desempeño del cargo señalado en el apartado anterior será conforme a lo que determine la ley.

Tercero.- Este acuerdo surtirá plenos efectos siempre que se consigne partida presupuestaria suficiente en los presupuestos anuales correspondientes.

Cuarto.- Este acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Se faculta al Señor Alcalde para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto los apartados anteriores de este acuerdo.



Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Román García quien manifiesta que se seguirá el mismo criterio mantenido hasta ahora de fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno una vez cada trimestre, según se recoge en la Ley de Bases y en el ROF, y se propone que la primera sesión ordinaria de pleno se celebre en la segunda quincena del mes de Octubre y a partir de ahí, en la segunda quincena del mes correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Concejales José Luis Toledano, quien pide que se cumpla con la periodicidad fijada y no se esté cinco meses sin celebrar sesión ordinaria. Asimismo pide que las sesiones de pleno se celebren en fechas y horas en que no solo puedan asistir los Concejales del grupo socialista, sino también para que pueda asistir el público, y no como hoy que solo han venido dos personas.

Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda fijar la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias del pleno, fijándose como fecha para la primera de las sesiones la segunda quincena del mes de Octubre.

Modificación puntual de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Medidas de Control, Desarrollo y Participación en los Encierros de Reses Bravas por el Campo de Illana

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En

contra: 0,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa que desde la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas enviaron una propuesta para adecuar la Ordenanza Municipal Reguladora de las Medidas de Control, Desarrollo y Participación en los Encierros de Reses Bravas por el Campo de Illana al Reglamento vigente. Dicha propuesta afecta a la ubicación de las zonas de inicio, suelta, espectadores y finalización, itinerario del encierro, número mínimo de caballistas para la conducción de las reses, número mínimo de vehículos de la organización para colaborar en el encierro, servicios específicos de control para tranquilizar o inmovilizar a las reses en caso de que abandonen la zona de suelta o produzcan situaciones de riesgo.

Para ello se proponen las modificaciones puntuales siguientes, que una vez aprobadas por el pleno deberán someterse a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

"PLAN DE ENCIERRO DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO

1. Ubicación de las zonas de inicio, suelta, espectadores y finalización.

La zona de inicio (zona de corrales) se ubica en los corrales de la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

La zona de suelta está situada en la Plaza de la Tenería (Plaza de Toros),



prolongación Calle Martín García-Abad (tramo de cuevas) y Camino de los Huertos, Vistillas, Tabla Enmedio, cruzando la carretera GU-249, hacia el Sagrete, Cañada el Corralejo, La Tumba, Canto la Cera, Los Añojales, El Contadero, Valdelaceña, Mojón Blanco, Solana de Fuenteamarga, La Eruela, La Vega el Molinillo, Las Viñas, La Tejera, Los Rincones, El Puente San Julián, El Pasillo Madrid, La Ribagorda, Los Melgares, La Povorosa, y cruzando la carretera GU-251, Majaverde, el Meseguero, el Campillo y la Cruceta.

La zona de espectadores está ubicada en el graderío de la Plaza de Toros y las zonas accidentadas del terreno que se encuentran situadas en puntos de difícil acceso para las reses, entre ellas, los Cerros de Chichagatos, Vistillas, Sagrete, San Marcos, Ribagorda, del Moro, Santiago, Corral del Contadero, Vadillo y primer tramo margen Carretera GU-251

La zona de finalización son los Parajes de Los Llanos del Sagrete, Vega del Molinillo y El Campillo, lugares donde caballistas, cabestros y miembros de la organización intentarán agrupar a la res o reses para ser reconducidas a los corrales de la Plaza de Toros.

2. Itinerario del Encierro por el Campo.

La res o reses salen de la Plaza de la Tenería, continúan por la Calle Martín García-Abad, siendo conducidas por los caballistas participantes, corredores y miembros de la organización por el Camino de los Huertos, Tabla Enmedio, Vistillas y cruzando la carretera GU-249 hasta la zona de finalización.

Este itinerario se puede ejecutar de manera contraria, en cuyo caso, la zona de inicio o de corrales se ubicaría en los Llanos del Sagrete, la zona de suelta será la indicada en el párrafo segundo del punto primero del Plan de Encierro.

En este caso la zona de espectadores serían los mismos lugares definidos en el itinerario anterior y la zona de finalización los corrales de la Plaza de Toros.

6. Duración del encierro.

La duración del encierro tradicional de reses por el campo será como máximo de TRES HORAS.

La conducción de las reses se realizará por la zona de suelta prevista en la presente ordenanza. Caso de abandonar alguna de las reses el recorrido previsto se tratará de reencaminar a la misma al recorrido predicho, utilizando para ello 3 cabestros, 3 caballistas y los vehículos de organización necesarios con funciones específicas para acordonar y reconducir a la res, junto con el material técnico necesario (soga, pistola de aturdimiento..), estando coordinado por el Director de Lidia."

El Sr. Concejales José Luis Toledano dice que lo que se debe cumplir es que los vehículos de la organización, y sobre todo los del Ayuntamiento, que los ocupen dos personas, y no que vayan llenos de personas afines a la corporación.

El Sr. Alcalde dice que esos vehículos y personas que colaboran forman parte de expediente administrativo de las fiestas y que se envía a los organismos competentes una relación de vehículos y conductores, y que se aplica a todos los vehículos que piden la autorización para colaborar.

El Sr. Concejales José Luis Toledano dice que su queja es sobre todo por los vehículos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que el reglamento se tiene que aplicar a todos los vehículos, pero que considera que se puede ser un poco flexible para que todos los vecinos puedan disfrutar del encierro.

El Sr. Concejales José Luis Toledano reitera que no le parece de recibo que los vehículos oficiales incumplan el reglamento, que los particulares que lo incumplan que asuman las consecuencias.

Sometido a votación se acuerda por cuatro votos a favor, los de los Sres.

Concejales del Grupo Popular y una abstención, la del Sr. Concejales José Luis Toledano, aprobar la modificación de la ordenanza según la redacción propuesta.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Informa el Sr. Alcalde que se ha remitido a los Sres. Concejales la relación de Decreto de Alcaldía dictados desde la última sesión de pleno.

Da la palabra al Sr. Concejales José Luis Toledano quien hace referencia al decreto 124/2019, de aprobación del pago de las cuotas a la Mancomunidad del Girasol, diciendo que le sorprende que no se hayan pagado esas cuotas, máxime cuando se pagó 1.089 euros por una banda de música para una procesión, y pregunta por qué se ha demorado tanto el pago.

El Sr. Alcalde Francisco Javier Pérez dice al Concejales que tiene abierto su teléfono los 365 días del año para que pueda pedirle información. Contesta que se trata de que el Presidente de la Mancomunidad no ha liquidado las cuotas a ningún municipio desde 2014, por lo que no lo teníamos presupuestado porque nunca se nos han liquidado. Ahora ha llegado la liquidación y aunque podíamos haber reclamado los años prescritos no lo hemos hecho y hemos procedido al pago de las mismas.

El Sr. Concejales José Luis Toledano agradece la claridad de la explicación.

Dar cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegaciones de Concejales, representante del Alcalde en las Urbanizaciones y representantes del Ayuntamiento en órganos supramunicipales

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa del Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, delegación de competencias, nombramiento de representante en las urbanizaciones y en los órganos supramunicipales, con el siguiente contenido:

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Illana a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Alonso Teruel.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Román García Valenciano.

Delegar las siguientes competencias:

D. Rafael Alonso Teruel: Asuntos Sociales (familia, mayores e igualdad), Educación y Deportes, Formación y Empleo, Sanidad.

D. Román García Valenciano: Cultura y Festejos, Economía y Hacienda, Participación y Comunicación, Turismo.

D. Luis Ballesteros Martínez: Agricultura y Ganadería, Bienes Naturales, Medio Ambiente.

D. Cristófer Fuerte López: Asuntos Taurinos, Infraestructuras y Equipamientos, Obras y Servicios.

Nombrar representante del Alcalde en las urbanizaciones El Cuartillejo, El Soto y Río Llano a D^a. María del Carmen Mendoza Ahijado.

Nombrar representantes del Ayuntamiento de los siguientes órganos supramunicipales:



- Mancomunidad IBALESA:

Titulares: D. Francisco Javier Pérez del Saz y D. Luis Ballesteros Martínez.

Suplentes: D. Rafael Alonso Teruel y D. Cristofer Fuerte López.

- Mancomunidad Tajo-Guadiela:

Titular: D. Román García Valenciano.

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- AMAC:

Titular: D. Román García Valenciano.

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- Consejo de Salud de Tarancón:

-Titular: D. Rafael Alonso Teruel.

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- Consorcio Provincial de Bomberos de Guadalajara:

Titular: D. Román García Valenciano.

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

-Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de Guadalajara:

Titular: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

Suplente: D. Luis Ballesteros Martínez.

- Consejo Escolar CRA La Colmena:

Titular: D. Rafael Alonso Teruel

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- Mancomunidad El Girasol:

Titular: D. Cristofer Fuerte López.

Suplente: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

- Consorcio Urbanístico para el Desarrollo Industrial y Económico de la Comarca de Zorita:

Titular: D. Francisco Javier Pérez del Saz.

Suplente: D. Cristofer FuerteLópez.

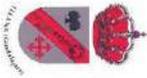
Constitución de los grupos políticos

Da cuenta el Sr. Alcalde de que se han presentado en el Registro del Ayuntamiento sendos escritos de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, con las propuestas de constitución de los grupos políticos integrantes de la Corporación, quedando constituidos como sigue:

Grupo del Partido Socialista Obrero Español constituido por los Sres. Concejales D^a. Eva María Lara García y D. José Luis Toledano García-Blanco, la portavocía la desempeñará D^a. Eva María Lara García y como suplente D. José Luis Toledano García-Blanco.

Grupo del Partido Popular constituido por los Sres. Concejales D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Rafael Alonso Teruel, D. Román García Valenciano, D. Luis Ballesteros Martínez y D. Cristofer Fuerte López, la portavocía la desempeñará D. Román García Valenciano y como suplente D. Francisco Javier Pérez del Saz.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0009 Fecha: 15/10/2019